

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47025 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en el Sección I, Declaración concurso abreviado voluntario 368/15, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador, doña Marta Gerona del Campo, en nombre y representación de Muy Bebe, S.L., B06597975, se ha dictado Auto 213/16, de fecha 21 de septiembre de 2016, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador Sra. Gerona del Campo, de la mercantil Muy Bebe, S.L., con domicilio social en Parque de las Cañadas, 6, 06010 Badajoz, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Lourdes Sánchez Fernández

Badajoz, 21 de septiembre de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160069673-1